

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

N° 143-2021/D/HNDM



Resolución Directoral

Lima, 15 de Octubre de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 23228-2021, que contiene el Informe Técnico N° 03-2021-EQ-PROG-OL-HNDM de fecha 05 de octubre de 2021, con el que se solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 035-2021-HNDM: "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería del Hospital Nacional Dos de Mayo" y el Dictamen Legal N° 79-2021-OAJ-HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal c), del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones;

Que, el literal c) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo. Dicha situación faculta a la Entidad a contratar bienes, servicios en general o consultorías solo por el tiempo y/o cantidad necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se justifica en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa. (...) Cuando del sustento del desabastecimiento se desprenda que la conducta de los servidores de la Entidad hubiese originado la presencia o la configuración de la causal, la autoridad competente para autorizar la Contratación Directa ordena, en el acto aprobatorio de la misma, el inicio del análisis para determinar las responsabilidades que correspondan";

Que, el numeral 101.2 del artículo 101° del Reglamento, establece que la resolución del Titular de la Entidad que apruebe la contratación directa, requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa y su artículo 102°, establece el Procedimiento para las contrataciones directas;

Que, con fecha 15 de mayo de 2020, la empresa CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLOGICA S.A.C – COSLIMPECO S.A.C y el Hospital Nacional Dos de Mayo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
"COPIA FIEL DE ORIGINAL"
Que se firmó el día 15 de mayo de 2021

S. ING. ARMANDO VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

suscribieron el Contrato N° 17-2020-HNDM derivado del Concurso Público N° 002-2020-HNDM-1: "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería Institucional", el mismo que tenía por término del servicio el día 15 de Mayo de 2021;

Que, a través del Oficio N° 056-2021-OSGM-HNDM de fecha 23 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que el Contrato 017-2020-HNDM: "Contratación del Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería Institucional" culminaba el día 15 de mayo de 2021, por lo cual, solicitó la suscripción de una adenda al mencionado contrato;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, la empresa CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLOGICA S.A.C – COSLIMPECO S.A.C y el Hospital Nacional Dos de Mayo suscribieron la Adenda N° 01- Prestaciones Adicionales al Contrato 017-2020-HNDM: "Contratación del Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería Institucional" por un período de tres (3) meses, teniendo como fecha de término del servicio el día 17 de agosto;

Que, mediante Memorándum N° 171-2021-EQ.ADQ-OL-HNDM de fecha 02 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística comunica al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento que la empresa CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA S.A.C – COSLIMPECO S.A.C, que brinda el "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería Institucional" se encuentra inhabilitada desde el 21/05/2020 al 21/05/2023, lo que hace imposible la suscripción de la Contratación Complementaria del mencionado servicio;

Que, mediante Oficio N° 079-2021-OSGM-HNDM de fecha 04 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la culminación de la Adenda de Prestación Adicional al Contrato N° 17-2020-HNDM, correspondiente al "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería Institucional", y a fin de seguir contando con dicho servicio, solicita un proceso de selección de contratación directa;

Que, mediante Memorándum N° 2483-2021-OL-HNDM de fecha 13 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento la validación de las especificaciones técnicas de la Contratación Directa N° 035-2021-HNDM: "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería del Hospital Nacional Dos de Mayo". Respuesta que se dio a través del Informe N° 391-2021-OSGM-HNDM de fecha 15 de agosto de 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite la validación y verificación de las especificaciones técnicas;





HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

15 OCT 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 15 de Octubre de 2021

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, a través del Informe N° 008-2021-JFCM-EP-OL-HNDM de fecha 08 de setiembre de 2021, el Equipo de Programación de la Oficina de Logística a través del señor Juan Francisco Cuya Muñante, indica que el valor estimado para el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 035-2021-HNDM: "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería del Hospital Nacional Dos de Mayo" por el período de 3 meses, es de S/. 1'596,000.00 soles (un millón quinientos noventa y seis mil con 00/100 soles);

Que, estando a lo señalado en los numerales anteriores y al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), sellada y firmada por los responsables del órgano encargado de las contrataciones, en el que se declara que como resultado de las indagaciones del mercado: si existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento, no existe pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento, no existe posibilidad de distribuir la buena pro y no existe información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación;

Que, la solicitud de la contratación directa cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001763 de fecha de aprobación 28/09/2021, por la suma total de S/ 1'596,000.00 soles, comunicada mediante la Nota Informativa N° 1269-2021-E.P-OEPE/HNDM y su Proveído N° 1362-2021-OEPE/HNDM de fecha 28 de setiembre de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la Contratación Directa N° 035-2021-HNDM: "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería del Hospital Nacional Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 217-2021/OEA/HNDM de fecha 29 de setiembre de 2021, se aprueba la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSIÓN N° 19, con el número de referencia 69, un (1) ítem, que incluye "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería del Hospital Nacional Dos de Mayo", con un valor estimado de la contratación de S/ 1'596,000.00 soles (un millón quinientos noventa y seis mil con 00/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 251-2021/OEA/HNDM de fecha 07 de octubre de 2021, se ha aprobado el expediente de contratación Contratación Directa N° 035-2021-HNDM: "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería del Hospital Nacional Dos de Mayo";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cuestiónada a la vista
15 OCT 2021

St. Hugo Andres VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



Que, de lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, previamente citada, para que se configure la causal de Contratación Directa por Situación de Desabastecimiento deben concurrir dos elementos: a) hecho o situación extraordinaria e imprevisible, y b) que dicha ausencia comprometa en forma directa e inminente la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo;

Que, en el presente caso, el hecho o situación extraordinaria e imprevisible surge ante la culminación de la Adenda de la Prestación Adicional al Contrato N° 17-2020-HNDM: "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería Institucional", quedando así desabastecido el mencionado servicio, asimismo, la ausencia del mencionado servicio compromete en forma directa e inminente las funciones del Hospital pues es importante mantener la limpieza, asepsia y desinfección de las instalaciones, ya que dicha actividad garantiza la salud de los pacientes y trabajadores del nosocomio;

Con lo que se cumple con todas las actuaciones preparatorias y elementos que corresponden a un procedimiento de selección de contratación directa por situación de desabastecimiento;

Que, mediante el Informe Técnico N° 03-2021-EQ-PROG-OL-HNDM y su Proveído N° 245-2021-HNDM de fecha 05 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 035-2021-HNDM: "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería del Hospital Nacional Dos de Mayo"; estando al Dictamen Legal N° 79-2021-OAJ-HNDM de fecha 14 de octubre de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD: "Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias", aprobada por Resolución N° 016-2019/OSCE/PRE; la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", aprobada por Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, Resolución Vice Ministerial N° 0002-2021-SA/DVM-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2021, del encargo de puesto como

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

Nº 143-2021/D/4404



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

15 OCT 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 15 de Octubre de 2021



Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Contratación Directa N° 035-2021-HNDM: "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería del Hospital Nacional Dos de Mayo" por el período de tres (3) meses, por la causal de Situación de Desabastecimiento, por el monto total de S/ 1'596,000.00 soles (un millón quinientos noventa y seis mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme al detalle que se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°.- Remitir el expediente a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital, a efectos que se determinen las responsabilidades administrativas que correspondan en relación a la situación de desabastecimiento que motiva la Contratación Directa N° 035-2021-HNDM: "Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería del Hospital Nacional Dos de Mayo".

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/GTCP

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Ofic. de Asesoría Jurídica.
 - Ofic. de Logística.
 - Ofic. de Estadística e Informática.
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M. ROSARIO DEL MILAGRO KIOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 143 -2021/D/HNDM

DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
"Servicio de Limpieza, Fumigación, Desinfección, Desinfectación y Jardinería del Hospital Nacional Dos de Mayo"	Recursos Ordinarios	S/. 1'596,000.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

15 OCT 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO